

del Gobierno de S. M., sin embargo el Attor.
Ayuntamiento acordará lo que considere muy
acertado. Lata 6. de Junio de 1853. = Andre el
Consejo Pezaleja = Fernando Mendez "

Y el Ayuntamiento enterado y de conformidad
con el presente informe, acordó: Se transcriba
al Sr. Gobernador de la Provincia a lo fines y efectos
que sean convenientes

Informe en la instancia } de Luis el informe emitido por D. Juan P. Mazarin
de Andres Chirico } de Sordas } de Maza, en la instancia de Andres Chirico de Sordas
Montes. } sobre apeos y pedimento de una hacienda en el partido
de Abilej; el cual es como sigue. " El segundo
teniente Alcalde que suscribe si quien se han para
de estas diligencias por acuerdo del Attor.
Ayuntamiento, para que evane el informe que
se ha pedido por el Sr. Gobernador de la Provincia;

ha tomado cuantas noticias han sido necesarias
sobre el asunto, y de ellas ha resultado que
Andres Chirico de Sordas, a instancia de quien se están
practicando las mismas, lindas con las que aparecen

